

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 12 de mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3224/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°191/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014, Acta N° 21/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 191/14, Acta N° 21/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba solicitar información a la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Quillota, acerca de Pagos Previsionales correspondientes a Funcionarios Municipales, Funcionarios del Departamento de Educación Municipal y Funcionarios del Departamento de Salud Municipal."

SEGUNDO ADOpte la Unidad Control Interno, Administración Municipal, y Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°191/14 Acta N° 21/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof